



PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

ELABORA	REvisa	ADMINISTRA
RÚBRICA Laura Cecilia de los Santos García Directora de Participación Ciudadana	RÚBRICA Cintia Smith Secretaria de Innovación y Gobierno Abierto	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Dar a conocer el proceso para la participación de la Dirección de Participación Ciudadana en las Audiencias Públicas en sectores del municipio de Monterrey.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.

III. DEFINICIONES

Audiencia Pública. Diálogo que hacen las autoridades municipales de forma directa con la ciudadanía en un espacio abierto, a fin de escuchar personalmente de parte de las mismas, sus quejas, comentarios y sugerencias.

Coordinación. Coordinación de Juntas Vecinales y Restricción a la Vía Pública.

Miércoles de Atención Ciudadana. Programa orientado a brindar atención, orientación y/o soluciones por parte del Titular de la Presidencia Municipal y su equipo de trabajo a la ciudadanía del municipio.

Sector. Lugar o colonia perteneciente al municipio de Monterrey.

Sentral. Es un sistema integral de captura de reportes ciudadanos donde se administran y gestionan para resolverse de manera eficiente y efectiva.

IV. COMPETENCIAS

- **Titular de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.**
 - Recibir ficha técnica con el programa de desarrollo de la audiencia, lugar, fecha y horario en el que se llevará a cabo.



PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- Comunicar la información a la persona responsable de la Coordinación y al personal operativo de esta misma.
- **Responsable de la Coordinación de Juntas Vecinales y Restricción a la Vía Pública de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.**
 - Verificar si existe una mesa directiva en el sector registrada en el padrón de juntas vecinales constituidas.
 - Brindar orientación a la(s) persona(s) sobre su petición.
 - Comunicarse con la(s) persona(s) para canalizarla(s) con la Dependencia que le dará seguimiento a su solicitud y compartirle(s) el folio asignado.
 - Compartir los datos de contacto de la(s) persona(s) y la información de la petición con la persona Encargada de Gestoría.
- **Personal Operativo de la Coordinación de Juntas Vecinales y Restricción a la Vía Pública de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto.**
 - Invitar a la mesa directiva para que asista a la audiencia pública.
 - Acudir a la audiencia pública.
 - Brindar orientación respecto a la conformación de la mesa directiva y/o junta vecinal y sobre la restricción temporal de la vialidad.
 - Invitar a las vecinas y vecinos a regularizarse en caso de que en su colonia haya control de acceso y compartirles la información para llevar a cabo ese proceso.
 - Brindar orientación a la(s) persona(s) sobre su petición.
 - Solicitar los datos de contacto de la(s) persona(s).
- **Persona Encargada de Gestoría**
 - Registrar la información en el sistema Sentral y especificar las razones de porque no se le pudo dar seguimiento a la petición,
 - Imprimir del sistema Sentral el folio y la información.
 - Entregar a la persona responsable de la Coordinación el folio y la información impresa.



PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A.

B. NIVEL FEDERAL

N/A.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

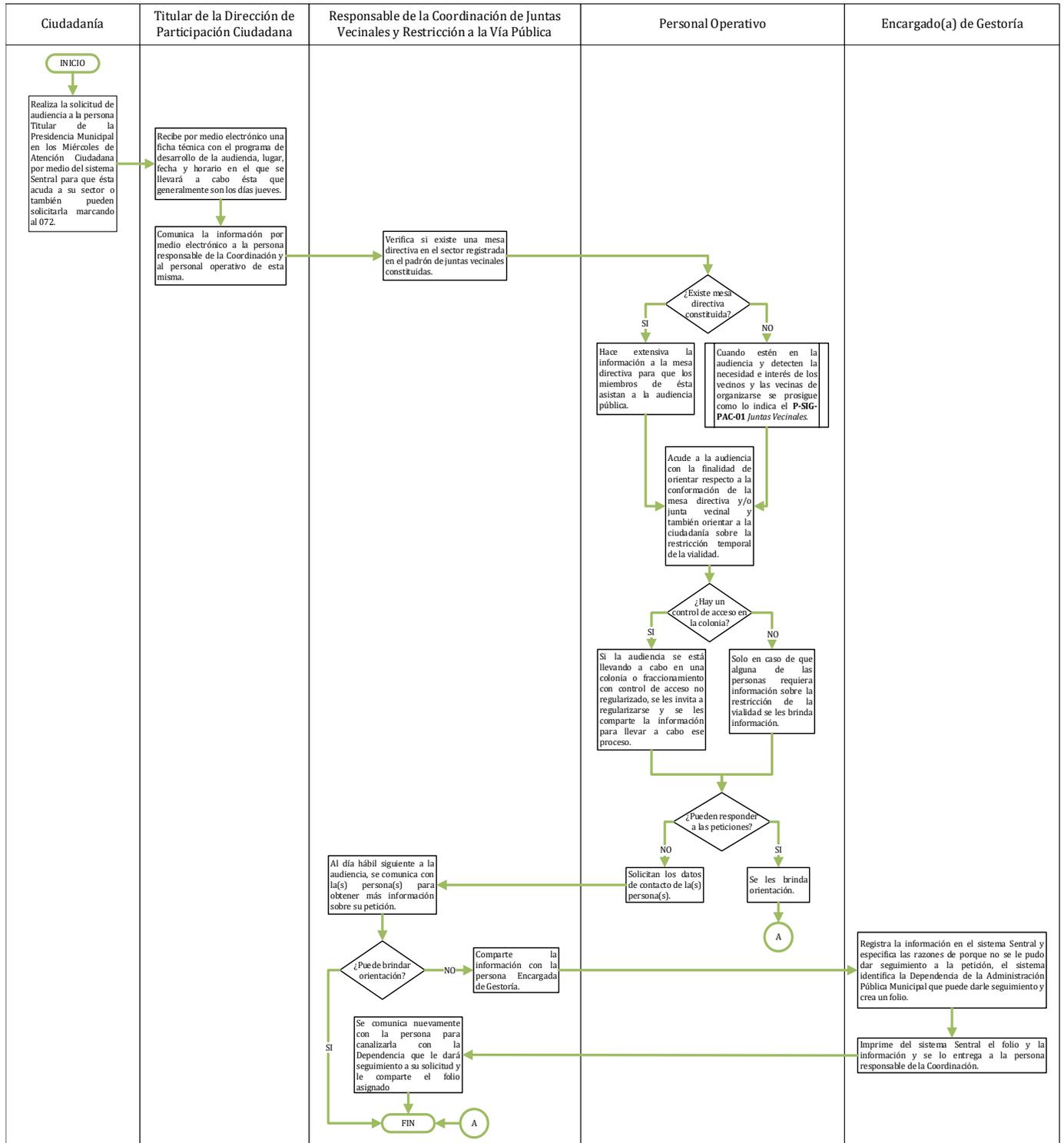


PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. El proceso inicia cuando la ciudadanía realiza la solicitud de audiencia a la persona Titular de la Presidencia Municipal, ya sea en los Miércoles de Atención Ciudadana por medio del sistema Sentral para que ésta acuda a su sector o también pueden solicitarla marcando al 072.
- 7.2. Una vez que se haya hecho la solicitud, la persona Titular de la Dirección de Participación Ciudadana recibe por medio electrónico una ficha técnica con el programa de desarrollo de la audiencia, lugar, fecha y horario en el que se llevará a cabo ésta que generalmente son los días jueves.
- 7.3. La persona Titular de la Dirección de Participación Ciudadana comunica la información por medio electrónico a la persona responsable de la Coordinación y al personal operativo de esta misma.
- 7.4. La persona responsable de la Coordinación verifica si existe una mesa directiva en el sector registrada en el padrón de juntas vecinales constituidas.
- 7.5. Si existe, el personal operativo hace extensiva la información a la mesa directiva para que los miembros de ésta asistan a la audiencia pública.
- 7.6. Si no existe, cuando estén en la audiencia y detecten la necesidad e interés de los vecinos y las vecinas de organizarse se prosigue como lo indica el **P-SIG-PAC-01 Juntas Vecinales**.
- 7.7. El personal operativo además de acudir a la audiencia con la finalidad de orientar respecto a la conformación de la mesa directiva y/o junta vecinal, también orienta a la ciudadanía sobre la restricción temporal de la vialidad.
- 7.8. Si la audiencia se está llevando a cabo cerca de colonias o fraccionamientos con control de acceso no regularizado, el personal operativo les invita a regularizarse y les comparte la información para llevar a cabo ese proceso.
- 7.9. Si no hay un control de acceso, solo en caso de que alguna de las personas requiera información sobre la restricción de la vialidad el personal operativo les brinda información.
- 7.10. Cuando en la audiencia pública hay peticiones por parte de la ciudadanía respecto a los temas que le competen a la Coordinación, el personal operativo les brinda orientación y finaliza el proceso.
- 7.11. En caso de no tener las respuestas en el momento, le solicitan los datos de contacto de la(s) persona(s).



PARTICIPACIÓN EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

CÓDIGO:	P-SIG-PAC-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	08/02/23
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

- 7.12. Al día hábil siguiente a la audiencia la persona responsable de la Coordinación se comunica con la(s) persona(s) para obtener más información sobre su petición.
- 7.13. Si la persona responsable de la Coordinación puede brindar orientación a la(s) persona(s) finaliza el proceso.
- 7.14. Si no puede orientarla(s), comparte la información con la persona Encargada de Gestoría.
- 7.15. La persona Encargada de Gestoría registra la información en el sistema Sentral y especifica las razones de porque no se le pudo dar seguimiento a la petición, el sistema identifica la Dependencia de la Administración Pública Municipal que puede darle seguimiento y crea un folio.
- 7.16. La persona Encargada de Gestoría imprime del sistema Sentral el folio y la información, y se lo entrega a la persona responsable de la Coordinación.
- 7.17. La persona responsable de la Coordinación se comunica nuevamente con la persona para canalizarle con la Dependencia que le dará seguimiento a su solicitud y le comparte el folio asignado y así finaliza el proceso.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- P-SIG-PAC-01 *Juntas Vecinales.*

IX. ANEXOS

N/A.

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	10/01/17	Creación del procedimiento.
02	08/02/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-SAY-PAC-02 a P-SIG-PAC-02.